MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/22

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 418.478

SEÑOR:
EVER CORREA - PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL – RAÚL ARSENIO OVIEDO

PRESENTE

En la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 418.478**"
La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. –

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 418.478**", fue realizada en fecha 13 de octubre del 2022 a las 08:00 horas, donde se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

- ✓ **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. – RUC: 80014552-6**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 352.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y dos millones)

En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones registradas en el Acta de Apertura de Sobres:

No se registraron observaciones

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Ninguna

Seguidamente el Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	EMPRESAS	KUROSU & CIA. S.A.
1	**Formulario de Oferta (*) El Formulario de Ofertas y la Lista de Precios** generados automáticamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**CUMPLE** Presenta la documentación en forma de Póliza de Seguro de caución
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
4	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)**	**CUMPLE**

Por lo tanto, este Comité procede a rechazar la oferta por no reunir las condiciones en la presentación del documento de carácter sustancial conforme lo establece la Ley. –

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1- Se analizará la capacidad legal de la empresa para contratar
2- Se procederá a ordenar las ofertas y aplicar la corrección aritmética en caso de ser necesario.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

3- Se verificará el Certificado de Origen Nacional de las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
4- Se aplicará el margen de preferencia local.
5- Se ordenará las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se consta que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia, no figura en la base de datos del SINARH. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	80014552-6	El **Sr. Víctor Servín NO** aparece registrada como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	80014552-6	No se registra inhabilidades de la fecha de la apertura de ofertas a la fecha.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITE DE EVALUACION •

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITE DE EVALUACION •

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esa metodología, será aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sobre este punto se deja constancia que, en atención a que el presente proceso cuenta con una sola oferta, la empresa se encuentra dentro del margen sobre el precio referencial conforme a la presente normativa.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

Al respecto este Comité menciona que en atención a que el presente proceso cuenta con una sola oferta, la empresa no cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se procedió a realizar la aplicación del presente criterio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
Al respecto este Comité menciona que en atención a que el presente proceso cuenta con una sola oferta, la empresa no cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se procedió a realizar la aplicación del presente criterio.

Acto seguido, de acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas, se procederá al análisis en el siguiente orden: primero aquella oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, para cumplir el contrato, etc. Si la primera oferta

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, pero si la misma no cumple con los requerimientos solicitados, se evalúa la siguiente oferta y así sucesivamente. –

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tractor Agrícola	Unidad	1	NEW HOLLAND	BRASIL	352.000.000	352.000.000
							352.000.000

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

EMPRESA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Balance General de los años (2020 – 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad; para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021	CUMPLE

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 418.478						
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO	TAPE RUVICHA S.A.	RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	%
1	Tractor Agrícola	UN	1	356.500.000	352.000.000	**1,3%**

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Como se puede apreciar el precio de la oferta de la empresa **Tape Ruvicha S.A.** se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente, **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos: a. para contribuyentes de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos años 2020 - 2021	**CUMPLE**
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio a los últimos años 2020 – 2021	**CUMPLE**
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años 2020 – 2021, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE satisfactoriamente con la Capacidad Financiera requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [5] años 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021.	**CUMPLE**

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE suficientemente con la Experiencia Requerida

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	**CUMPLE**

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE con la Capacidad Técnica

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	CUMPLE/ NO CUMPLE
ESPECIFICAR	**NEW HOLLAND**	**CUMPLE**
ESPECIFICAR	**6630**	**CUMPLE**
Motor: FPT - NEF	Motor: FPT - NEF	**CUMPLE**
Potencia: 100HP	Potencia: 100HP	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

Cilindros: 4 – cilindradas: 4.4 cm	Cilindros: 4 – cilindradas: 4.4 cm	**CUMPLE**
Bomba de Inyección: Mecánica Bosch	Bomba de Inyección: Mecánica Bosch	**CUMPLE**
Velocidad Mínimo: 1.8	Velocidad Mínimo: 1.8	**CUMPLE**
Aspiración: Turbo	Aspiración: Turbo	**CUMPLE**
Reserva de Torque: 27%	Reserva de Torque: 27%	**CUMPLE**
Tanque de Combustible: 170 L	Tanque de Combustible: 170 L	**CUMPLE**
Transmisión: 8 x 2 STD	Transmisión: 8 x 2 STD	**CUMPLE**
Velocidad Máxima: 30 Km/H	Velocidad Máxima: 30 Km/H	**CUMPLE**
Embrague: Seco/Cera Metálico – Opcional – Doble con disco de fibra para servicios pesados Diámetro: 14 – (356 mm)	Embrague: Seco/Cera Metálico – Opcional – Doble con disco de fibra para servicios pesados Diámetro: 14 – (356 mm)	**CUMPLE**
Eje Delantero: Bloqueo, Autoblocante	Eje Delantero: Bloqueo, Autoblocante	**CUMPLE**
Sistema Hidráulico: Capacidad de levante 3240 Kg	Sistema Hidráulico: Capacidad de levante 3240 Kg	**CUMPLE**
Dirección Hidrostática	Dirección Hidrostática	**CUMPLE**
Bomba Hidráulica a Engranaje	Bomba Hidráulica a Engranaje	**CUMPLE**
Alternador 12 V/65 AH // Batería 12 V/ 100 AH	Alternador 12 V/65 AH // Batería 12 V/ 100 AH	**CUMPLE**
Toma de fuerza: Actuación Independiente// Accionamiento	Toma de fuerza: Actuación Independiente// Accionamiento	**CUMPLE**
Mecánico, 540 RPM	Mecánico, 540 RPM	**CUMPLE**
Frenos: Disco en baño de aceite	Frenos: Disco en baño de aceite	**CUMPLE**
Freno de Acontecimientos: Accionamiento Mecánico **Otros Requerimientos:**	Freno de Acontecimientos: Accionamiento Mecánico	**CUMPLE**
La Escritura, Chapa, Cédula Verde correrán por cuenta del Oferente adjudicado. LOGO MUNICIPAL (Uso Oficial exclusivo) en lugares visibles pegados por la Máquina.	Presenta Presenta	**CUMPLE** **CUMPLE**
Declaración Jurada de proveer todos los materiales, Repuestos e insumos de la misma marca de la máquina ofertada.	Presenta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con Taller Propio totalmente equipado a una distancia de 150 Km como máximo de la Municipalidad.	Presenta	**CUMPLE**
Póliza de Seguro del Tractor Agrícola contra Todo Riesgo por un año como mínimo.	Presenta	**CUMPLE**

Al respecto se menciona que la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, prosigue con la adjudicación.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídos por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., cumple

MUNICIPALIDAD DE RAUL A. OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL A. OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este proceso licitatorio, demuestra capacidad financiera, técnica, experiencia, especificaciones técnicas y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado para la provisión de los bienes solicitados.

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA a la Honorable Junta Municipal, adjudicar a la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 418.478**, por el monto de Gs. 352.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y dos millones)

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del cuerpo Legislativo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

Sr. Javier González Gamarra
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

Srta. Lidia Ruiz Otazú
Comité Evaluador